

# **Bailén (1868-1874): Sexenio democrático y el movimiento republicano.**

**Bailén (1868-1874): Democratic six-year term  
and republic movement.**

**Miguel Ángel Alonso Roa**

Investigador local y Maestro de Ed. Primaria  
e-mail: maroa22004@yahoo.es

Recibido: 22-11-2023

Aceptado: 20-12-2023

## **Resumen:**

La historia de Bailén en el siglo XIX tiene otros acontecimientos además del acontecido el 19 de julio de 1808. Aunque la batalla le diera nombre internacional, tras la Guerra de la Independencia sufrió los desastres de otros conflictos como las guerras carlistas y participó activamente en los cambios políticos de la época. Durante seis años Bailén estuvo inmerso en todos aquellos acontecimientos que sucedieron en España; como fueron: La Revolución Gloriosa (septiembre de 1868), la nueva Constitución de 1869, la monarquía democrática de Amadeo de Saboya (1870-1873) y la I República (1873-1874) y en 1873 cuando durante unos días Bailén fue Cantón Independiente del Gobierno Central, pero no de España.

## Palabras clave:

Sexenio democrático, Revolución Gloriosa, Monarquía Democrática, I República y Cantón Independiente.

## Abstract:

Bailén history in 19th century has other events apart from the one that took place on the 19th July 1808. Though this battle gave international fame to the city, after Independence War Bailén suffered other conflicts as Carlist War and played an active role in the political changes of those times. During 6 years, Bailén was deeply involved in all the events that happened in Spain, such as The Glorious Revolution (September 1868), the new Constitution in 1869, the democratic monarchy with Amadeo of Saboya (1870 - 1873) and the First Republic (1873 - 1874), as well as those days in 1873 when Bailén was and independent Canton from Central Government, but not from Spain.

## Key words:

Six-year democratic term, The Glorious Revolution, Democratic monarchy, First Republic, Independent canton.



Fig. 1. Alegoría Revolucionaria La Gloriosa (Fuente: Wikipedia). Acceso 18-11-2023.

## 1. Introducción

En 1868 después de triunfar la Revolución del 18 de septiembre y tras celebrarse varias reuniones convocadas por el Partido Demócrata en el Circo Price de Madrid, se constituye el Comité Republicano siendo presidente por elección D. José María Orense, seguido de Estanislao Figueras. Emilio Castelar, Blas Pierrad y otros más. Siguiendo los pasos de los demócratas de Madrid se celebraban reuniones por todo el país, en las que la mayoría de los miembros del Partido Demócrata asumen como forma de gobierno propia de la democracia, la República. Simultáneamente una serie de comités políticos serían los encargados de dirigir la política republicana en cada municipio, distrito judicial y provincia.

El Partido Republicano supo canalizar la movilización popular y la esperanza que había generado la revolución de septiembre entre las clases populares, lo que propició que se constituyese el

Partido Republicano Federal. En Bailén, Jaén y en otros pueblos como Sabiote se celebraron manifestaciones callejeras en las que se reclamaban medidas que beneficiaran a las clases populares como la abolición de las quintas. En Sabiote se llegó a firmar una comunicación saludando al comité republicano de Madrid. Entre otros fue firmada por León Merino que formó parte de la partida revolucionaria que contribuyó al éxito de “la Gloriosa.”<sup>1</sup>

Para finales de 1868 se sabe de la constitución y actividades del Partido Republicano en Bailén y en otras localidades como Andújar, Jaén, Linares y Úbeda.<sup>2</sup> Durante el Sexenio Democrático estuvo organizado en Bailén y en

cuarenta y cuatro municipios más de la provincia. Estos comités llegaron a sesenta y tres durante el año 1872. En apenas cinco años, desde octubre de 1868 hasta diciembre de 1873, el Partido Republicano de Jaén había conseguido perfilar una organización política moderna compuesta por distintos niveles de estructura, siendo elegidos sus miembros por sufragio universal y dando entrada a la participación de todos los sectores sociales.<sup>3</sup>

## 2. El republicanismo en Bailén

Al principio de 1869 se llevaron a cabo una serie de actuaciones por parte del Partido Republicano Federal para afianzar la organización del partido que



Fig. 2. Primera república española La Flaca (Fuente: Wikipedia). Acceso 18-11-2023.

acababa de nacer. En Bailén y en otros municipios de la provincia los correccionarios republicanos felicitan con gran entusiasmo a Castelar y a otros diputados.<sup>4</sup> En junio de 1869 se reúnen en Córdoba los republicanos federales de Andalucía, Extremadura y Murcia. Por la provincia de Jaén asistieron el linaresense Jerónimo Lagarza y entre los jiennenses Bernardo López García, el poeta autor de “La Oda al 2 de Mayo” y León Merino quien había sido agasajado en Bailén por los ciudadanos amantes de la libertad recorriendo las calles de la ciudad “bajo arcos de triunfo, en medio de vivas y entusiastas aclamaciones”.<sup>5</sup>

A principios de octubre de 1869 comienza en la provincia una insurrección republicana siendo los republicanos de Bailén muy activos en ella. Acusados por varios diputados monárquicos de que pretendían “alterar el orden” en Bailén y en la Carolina enviaron una carta de protesta a Madrid en la que desmentían ser violentos, predicaban “la repartición de bienes” y defendían a Bailén como “un pueblo independiente, honrado y laborioso”<sup>6</sup>. Además de esa carta, el Comité Republicano de Bailén presidido por el Alcalde Francisco de la Chica, envió una exposición a las Cortes en marzo de 1869 en la misma línea de la carta enviada el mes anterior.(Aquillué pág. 81).

La dirección nacional decidió convocar una primera asamblea del partido durante el mes de marzo de 1870 con la idea de adoptar medidas que recondujeran la situación, se activara la propaganda y se completara la organización del partido. Esta asamblea fue presidida por Francisco Pi y Margall. Los representantes de la provincia de Jaén José Ramírez Duro (Carchelejo) Fernando López Moreno (Baeza) y Fco. Pretel (Úbeda), se

mostraron en todo momento a favor de avanzar hacia el Estado Federal siguiendo las tesis de Pi y Margall.<sup>7</sup>

El Comité Federal de Bailén con motivo de su renovación en enero de 1872, tras la celebración de elecciones los días 2, 3 y 4 de enero de ese año y mediante sufragio universal emitió un manifiesto en el que agradecían en este escrito la confianza que habían depositado en ellos los partidarios de la ciudad ofreciendo “su innegable consecuencia y la fe que profesamos a la santa idea republicana” y “solicitando la colaboración de éstos para alcanzar las aspiraciones del partido”. Para este comité el objetivo a perseguir era el advenimiento de la República Federal “único medio de afianzar en nuestro suelo la libertad, la moralidad y la justicia.”<sup>8</sup>

El comité se reuniría una vez a la semana y dicha reunión sería anunciada mediante un bando rogando puntualidad y compostura “no perturbando la concurrencia, pues, de lo contrario, se vería precisado el comité a usar medidas coercitivas”, y pidiendo a los partidarios que tuviesen una actitud fraternal entre ellos y para con los demás ciudadanos, pues según afirmaban “no merece consideración quien no sabe tenerla”. Para conseguir la pronta reorganización del partido acordaron nombrar cuatro subcomités, uno por cada uno de los tres distritos de la población.

El primer distrito estaba formado por las siguientes calles: Frentona (parte mediodía), Puerto, S. José, Portazgo, Linares, Baeza, Saeta, Moredal, Cantarranas, S. Nicasio, Oro, Carpinterías, Pez (actual Labradores), Sardina (actual Zaragoza), Santa Gertrudis, Hospital, Teatro, Bombeo (actual Doctor Fleming), (parte Mediodía), Prado, Jaén, (parte saliente)

Plaza (parte inferior) Torre, Pilar, Jesús, Pl. Constitución (mediodía) Bernardo (López) García<sup>9</sup> y Sixto Cámara (actual Real)<sup>10</sup>.

El segundo estaba compuesto por: Alcolea (actual El Santo), Concepción, Plza. Castaños, Pierrard (actual Las Eras), Granada, Zarco del Valle, Carerra, Barrancos, Jaén (p. Poniente) Plaza, Amargura, Iglesia, Consuelo, Fábricas. Nueva, Sevilla, Almendral, Solera, Pedro Cruz (p. poniente) Tejares, Pl. Reding (parte Mediodía) Bernardo García-actual García Lorca- (poniente).

El tercero está formado por: Herradores, Campos, Jardines, Cervantes, Costilla, 19 de Julio, Independencia, Concordia, Alfarería, Desengaño, Baños, Cura, Choza, Bombeo (p. norte) Álamo, Vista Alegre, Sto. Cristo, Plaza Prim, Empeдрada (actual Concordia), Paz, Amparo, Puente, Plaza Reding (p. norte), Pl. Constitución, Sixto Cámara, Frentona (p. norte).<sup>11</sup>

Durante el año 1872 se celebraron varias sesiones asamblearias<sup>12</sup> en Madrid habiendo dos tendencias: la benévola y la intransigente. Esta división del movimiento republicano entre los partidarios de la vía insurreccional se fue ahondando con el paso del tiempo. En este sentido los republicanos de Bailén enviaron e hicieron pública una carta dirigida a la dirección nacional del partido, a la que acusaron de “inacción vergonzosa” afirmando que se habían esforzado poco y que la acción del Partido Republicano requería de una acción permanente.<sup>13</sup>

También les acusaban de haber provocado con su conducta y silencio el fracaso de la insurrección republicana de 1869, de haber condenado la sublevación de Jerez y de haber dejado pasar el

momento más propicio para proclamar la República de España “que es cuando se proclamó en Francia”.<sup>14</sup>

Los republicanos de Bailén estaban reclamando una insurrección armada para invertir la situación que sufrían las familias proletarias de España, ya que varios años después del triunfo de la “Gloriosa” en 1868, la libertad ganada no había llenado los “estómagos famélicos” de las familias de los proletarios, ni habían acabado con las quintas, ni con los excesivos impuestos que ahogaban las economías más desfavorecidas. Para los afiliados al partido de Bailén, la insurrección armada era en ese momento una ley necesaria “es el equilibrio que mata el desequilibrio general del Estado, es el orden que se impone al desorden que aniquila y destruye nuestra Patria”. Por este motivo, les pedían a los tribunos republicanos que no se opusieran a ella y se retiraran, pues cuando la ofensiva comenzase, arrollaría todo a su paso. Así mismo, sentenciaban que las provincias no podían seguir por más tiempo bajo la tutela de Madrid “centro absorbente que todo lo corrompe, donde se respira por doquier el hálito de las traiciones” apostando decididamente por la federación, por la República Federal.<sup>15</sup>

Esta dura carta de los republicanos de Bailén terminaba señalando que si bien los oradores republicanos habían sido grandes y elocuentes, por lo que un día serían aclamados por la Historia “ (...) como todas las grandezas tienen momentos en que se empuqueñecen, vosotros os habéis empuqueñecido empleando la diatriba contra un partido siempre generoso, siempre heroico, siempre noble... Vosotros, que habéis sido... grandes propagandistas, carecéis del espíritu de iniciativa, talento prácti-

co, que siempre ha distinguido a los héroes de los movimientos populares...” y continuaban “ (...) decís que os retiráis y que convocáis la asamblea...; hacéis bien; ya que os falta valor para gritar ¡Viva la revolución!<sup>16</sup>

Los republicanos jienenses tuvieron un papel muy destacado en la organización del partido tanto en el ámbito regional como en el nacional. Se nombró a León Merino, como presidente del pacto federal de Córdoba y presidente del pacto nacional. No obstante, la división del republicanismo español y jienense tampoco se hizo esperar, y se puso de manifiesto en octubre de 1869 con la insurrección republicana que afectó a parte de la provincia. Todo comenzó el 6 de octubre en Linares, La Carolina y Bailén. Esta insurrección contó con una importante base social popular, fundamentalmente jornalera en la zona norte de nuestra provincia (Andújar, Bailén, La Carolina, Linares, Santa Elena).

En Bailén a la cabeza de la insurrección estaban el propio alcalde Francisco de la Chica, el concejal Enrique Carreño y el veterano del levantamiento de 1857, León Merino. De la localidad salieron 100 hombres armados, pero depusieron su actitud poco después, no llegando a un enfrentamiento con el ejército.<sup>17</sup> Ese mismo día se leyó un bando del “Gobierno Militar” declarando el estado de Guerra en la provincia. Y poco después, el 15 de octubre de 1869, el Comandante de la Guardia Civil de la provincia de Jaén disolvió el Ayuntamiento y nombró como alcalde a Cipriano Carvajal, por orden del Gobernador. (Aquillué pág. 81).<sup>18</sup>

El 12 de octubre todavía había partidas en Despeñaperros que se estaban enfrentando a la Guardia Civil. La insurrección republicana fue sofocada unos

días después. Hubo una gran represión a gran parte de la población, llevando a la cárcel a muchos republicanos de la provincia, con independencia de su participación o no en ella. Las consecuencias de estos acontecimientos terminaron en agosto de 1870 cuando el gobierno decretó una amnistía para todos los presos encarcelados por motivos políticos.

Durante el periodo del Sexenio se convocó al electorado de la provincia en cuatro ocasiones para renovar total o parcialmente la corporación municipal. Diciembre de 1868, enero de 1870, diciembre de 1871 y agosto de 1873. En este periodo de tiempo tanto la capital de la provincia como otras localidades entre ellas Bailén estuvieron gobernadas por regidores republicanos que por primera vez accedían al poder y tenían la oportunidad de aprobar medidas que beneficiaran a las clases populares y trabajadoras de acuerdo a su programa político, lo que les permitió marcar grandes diferencias con la forma de gobernar de los gobiernos monárquicos.<sup>19</sup>

Los comités municipales de Bailén del Partido Demócrata y del Partido Republicano Liberal en 1870 fueron dos. El primero, en marzo, estaba formado por:<sup>20</sup>

Presidente honorario: José Plaza,  
Presidente efectivo: Antonio Barragán.  
Vicepresidente: José Benito Ruiz. Vocales: Tomás Barragán, Juan Camacho, Pedro Mateos, Juan Soto, Miguel Fernández, Miguel Anula y José Rodríguez  
Secretarios: José Gómez y Eleuterio Nogueras.

El segundo se constituyó el 7 de mayo y estaba formado por:

Presidente honorario: José Plaza.  
Presidente efectivo: Antonio Barragán.

Vicepresidente: Pablo Aguilar Rodríguez. Vocales: Juan Camacho, Francisco Parra, Manuel Huertas, Manuel Moreno Martínez, Andrés Viesca, Tomás Barragán, Pedro Mateos y Agustín Fernández. Tesorero: Miguel Anula. Secretario: José Gámez.

El tercer comité se constituyó el 21 de septiembre de 1871 y lo formaban:

Presidente honorario: Roque Barcia. Presidente efectivo: Ventura Fernández. Vicepresidente: Juan Camacho. Vocales: Francisco Parra, Manuel Moreno Martínez, Tomás Barragán, Luis de Castro, Pedro Mateos, José Fernández y Francisco M. Muñoz. Secretario: Cristóbal Sánchez.

El cuarto comité se formó el 8 de febrero de 1872 y estaba compuesto por:

Presidente: Lucas Bautista. Vicepresidente: Juan de la Torre Cano. Vocales: Blas Medina Ruiz, Bartolomé Rubio Durillo, Vicente Camacho Anula, Vicente Santos Moya, Luis Villar Requena, Antonio Cañizares Parra, Antonio Rodríguez Lendínez, y Bartolomé Muñoz Barragán. Secretario: José Sánchez Parra.

El quinto comité fue constituido en febrero de 1873 y lo compusieron:

Presidente: Miguel Anula. Vicepresidente: Juan de la Torre. Vocales: José Gámez, Vicente Santos, Vicente Camacho, Antonio Lendínez, Luis Villar, Antonio Cañizares, José Santafausta y Antonio Merino. Secretario: Agustín de Medrano.<sup>21</sup>

Según Ángel Duarte en “El Municipio Republicano” (pág. 102), señala la importancia que tenía para los republicanos la conquista del poder local, pues del municipio dependía la enseñanza,

la higiene, así como numerosas leyes de equidad y justicia que regulaban y equilibraban el peso de los gravosos impuestos que pagaban las clases más desfavorecidas. Los gobernantes – según los republicanos- debían de saber que los gobernados tenían derecho a conocer como se administraban sus intereses y estaban obligados a desenterrar los vicios y corrupciones que según su parecer, eran la causa de la desastrosa situación que vivían la mayor parte de las localidades de la provincia. Por este motivo los republicanos animaban a las clases populares a que acudieran a votar desde todos los foros posibles, dada la importancia y transcendencia que para ellos tenía el gobierno municipal.

Los republicanos de Bailén, La Carolina, Santa Elena y Úbeda consiguieron buenos resultados en las elecciones de enero de 1870 y esto a pesar de las denuncias de fraude y coacciones que denunciaron los partidarios republicanos de estas poblaciones. En las elecciones de 1871 el triunfo republicano fue bastante importante ya que en Jaén, Linares, Carhelejo, Baeza, Bailén, La Carolina, Martos, Mengíbar, Rus, Torredelcampo, Torreperogil, Sabiote, Úbeda y Vilches recibieron los ayuntamientos un buen número de representantes republicanos.<sup>22</sup> Posteriormente, en febrero de 1873 cuando se proclama la I República, en Bailén los republicanos se hicieron con la alcaldía. Francisco de la Chica, alcalde electo, estuvo acompañado por Ventura Fernández, Miguel Anula y Andrés Durillo.<sup>23</sup> Durante el Sexenio Democrático fue el primer periodo histórico en que el republicanismo jienense se mostró como fuerza política dominante en Bailén y en numerosos municipios de la provincia.

La presencia republicana en las corporaciones locales se debió a dos motivos fundamentalmente. El primero a la implantación del sufragio universal masculino lo que posibilitó ejercer el derecho al voto a un importante número de miembros de las clases populares y trabajadoras. El segundo, porque el Partido Republicano contó en la provincia de Jaén con una sólida y extensa organización en todas las comarcas provinciales.

Uno de los primeros acuerdos que adoptaron los republicanos cuando llegaron al poder en el Sexenio fue la instauración del matrimonio civil que era una de las reivindicaciones en materia religiosa de las juntas revolucionarias de 1868. El primer matrimonio civil celebrado en Bailén tuvo lugar el 29 de septiembre de 1870 y supuso un acto reivindicativo de los republicanos de la localidad. Las calles y plazas adyacentes al lugar donde se celebraba la ceremonia se vieron muy concurridas de personas y los de todas las clases sociales. Las dependencias del juzgado municipal estaban adornadas, así como balcones en los que ondeaban bonitas colgaduras y la bandera nacional. Una banda de música tocó himnos patrióticos y los vendedores aprovecharon para ofrecer sus productos. Incluso el alcalde decidió arrojar algunas monedas a la chiquillería.<sup>24</sup>

La celebración de las uniones civiles encontró la oposición de la Iglesia y de los sectores conservadores que no estaban conformes con estas celebraciones laicas que escapaban a su control. Los acontecimientos civiles que más resistencia encontraron entre los sectores eclesiásticos y conservadores de la provincia fueron los entierros civiles. En Bailén en enero de 1872 el cura párroco protestaba por el entierro civil de

un niño. El juez municipal y el Ayuntamiento ampararon en su derecho a los que querían celebrar civilmente el entierro por lo que éste se celebró con gran orden y solemnidad. Junto a todos estos actos en 1872, los obreros bailenenses se declaraban en huelga en noviembre. Hubo varios actos de alboroto frente al matadero donde se apuñaló a un ex guardia civil. A finales de año hubo otra insurrección republicana, pues gente de Bailén y La Carolina encabezados por Estévez y Plaza formaron una partida<sup>25</sup>.

Podemos concluir diciendo que el movimiento republicano en la provincia fue un movimiento social y político interclasista. En él encontraron cabida personas de las distintas profesiones y con diferente capacidad económica e intelectual. Este movimiento abarcó desde el obrero o el humilde labrador hasta el acaudalado propietario o comerciante. Se puede afirmar que había una representación de todas las clases y de todas las condiciones sociales.

También este movimiento intentó acabar con una práctica muy habitual cada vez que había un cambio de gobierno que era el cese y el nombramiento de nuevos funcionarios o empleados municipales. Los concejales republicanos se inclinaron más por acabar con esa práctica sacando a los empleados municipales de las luchas políticas.

### **3. 1873: Un ayuntamiento republicano en Bailén**

Este año se iniciaba en Bailén con un ayuntamiento republicano encabezado por Francisco de la Chica. Dicho ayuntamiento realizaba acciones encaminadas a favorecer a las clases más vulnerables. Así en el acta municipal de 23 de enero se promulgaban las bases del contrato





**Fig. 3.** Firmas de alcalde y concejales. (Fuente: Actas Capitulares Archivo Municipal de Bailén)

para cubrir las vacantes de médicos. Se creaba una plaza de médico titular de 1ª clase que estaría desempeñada por dos profesores de medicina y cirugía. En las bases se recogía que el término municipal de Bailén según el último deslinde jurisdiccional abarcaba “al norte 5 km, al sur 6 km, al este 6 km y al oeste 3 km”. La población según el último empadronamiento general era de unos diez mil habitantes y una parte de población flotante de transeúntes que tenía su caserío concentrado en unas veinte viviendas equidistantes de la cabeza del término como una media hora. En el reglamento para proveer las plazas de médicos titulares se recogía que los médicos contratados deberían prestar asistencia facultativa a 300 familias pobres según el listado anual presentado por el Ayuntamiento. Los facultativos tendrían un sueldo de 1500 pts. anuales y deberían residir en la localidad.<sup>26</sup>

En Bailén como en otros municipios de la provincia y de la geografía nacional 1873 fue un año convulso en

la historia de nuestra nación. Se vivían momentos muy complicados para la población, pues desde 1868 Cuba estaba alzada en armas y desde 1872 los carlistas se habían vuelto a levantar al grito de “Viva Carlos VII” (Aquillué pág. 84). Esta situación bélica dio lugar a que el Ayuntamiento con su alcalde Francisco de la Chica ayudase a librar de la quinta a dos hijos de una viuda pobre.<sup>27</sup> Las quintas del ejército eran consideradas como impuesto de sangre para las clases populares, pues los que tenían medios económicos pagaban una redención en metálico para que sus hijos se librasen de ir al frente.

En el acta de 26 de enero se dio lectura a un telegrama del Sr. Gobernador de la provincia, pidiendo noticias acerca de una partida carlista aparecida dos días antes- 24 de enero- en las inmediaciones de Baños y Guarromán. Con este motivo la corporación acordó que mientras se vean estas partidas “establecer retenes nocturnos” con el objeto de no ser sorprendidos “asegurando de ese modo

la seguridad y tranquilidad del vecindario”. Además se solicitaba del Sr. Ministro de la Gobernación la concesión de algunas armas para poder perseguirlos.<sup>28</sup> Dicho armamento se le entregó a finales de marzo.

A propuesta del alcalde, en el acta de 9 de febrero, el Ayuntamiento se compromete a comprar la rebusca de aceituna para favorecer a los más necesitados y “poder contribuir por cuantos medios fuera posible a remediar las desgracias e infortunios de sus convecinos necesitados”.

Reunido el Ayuntamiento el 12 de febrero bajo la presidencia de D. Francisco de la Chica con numeroso público tanto en el local como en la plaza, se

dio lectura a un telegrama recibido del Gobernador de la Provincia en el que se decía que “El Senado y el Congreso reunidos en Asamblea soberana habían proclamado la República después de admitir la renuncia de D. Amadeo de Saboya”. Se pidió por aclamación unánime la Constitución de la Junta de Gobierno Republicana Federal siendo su presidente el ciudadano D. Francisco de la Chica y vicepresidente D. Miguel Anula que era presidente del Comité Republicano Federal. Los vocales elegidos fueron: Gaspar Aguilar, Juan de la Torre, José Rodríguez, José Gómez, Juan Sánchez, Vicente Santos, Juan Camacho, Antonio Lendínez, Francisco Márquez, Vicente Camacho, Ventura Fernández, Luis Villar, Juan Padilla, Antonio Cañizares, Andrés Rusillo, José Santafausta, José de Soria, Antonio Merino, Manuel Huertas, Cristóbal Sánchez, Francisco de Paula Rodríguez y Bartolomé Roa. El Secretario fue Agustín de Medrano que lo era también del Ayuntamiento.<sup>29</sup>

Se dispuso un repique general de campanas anunciando “el fausto acontecimiento” y que las autoridades militares de la ciudad se sometieran y prestaran obediencia al gobierno constituido. Por otro lado, teniendo en cuenta que “el orden era la mejor garantía para el mantenimiento de las libertades adquiridas” se solicitó que se dispusiera inmediatamente el armamento y organización de las fuerzas populares de la ciudad para lo que se pidió al Gobierno que se las facilitasen sin demora. Se nombró nuevo administrador de Correos a D. Manuel Huertas quien reemplazaba a D. Antonio Costilla. Se acordó nombrar médicos titulares a D. Francisco Cabrera López y a D. José Antonio Ruiz declarando cesante a D. Mariano Briones quién ostentaba la plaza de manera interina. Como sangra-



Fig. 4. Alegoría de la Primera República Española por Tomás Padro. (Fuente: Wikipedia). Acceso 18-11-2023.

El titular se nombró a D Ramón Medel reemplazando a D. Ildefonso Alcalá. El 13 de febrero quedó constituido el Ayuntamiento como única autoridad delegada por el poder ejecutivo y disuelta la junta revolucionaria que se creó para darle toda la fuerza necesaria a la consolidación del nuevo orden establecido.



**Fig. 5.** Nuevo Sello del Ayuntamiento republicano de Bailén. (Fuente: Actas Capitulares Archivo Municipal de Bailén)

El 2 de marzo bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Gaspar Aguilar “se evacúa un informe pedido por la Diputación Provincial acerca de la pretensión de Guarromán en el expediente instruido por la segregación de su término de la aldea del Rumblar con el de Bailén, según lo solicitan la totalidad de aquellos vecinos. Se acuerda remitir nuevamente dicho expediente al gobierno de la provincia para los efectos oportunos a su pronta resolución. La corporación acuerda que se supriman los sellos del municipio y que se sustituyan por otros en cuyo estado se lea “Ayuntamiento Republicano de Bailén” y en el centro las armas de España con la corona mural.<sup>30</sup>

El 22 de marzo se reúne el ayuntamiento en sesión extraordinaria para nombrar un comisionado que pase por Cartagena para recoger las armas concedidas por el poder ejecutivo para los voluntarios de la República. El 30 de marzo se acuerda nombrar comisionado a D Juan Tastet comerciante y residente en Sevilla para recoger del parque de Artillería las municiones concedidas por el gobierno de la República para las armas facilitadas a los voluntarios de la ciudad.

En el acta del 4 de mayo se designan los colegios electorales y los presidentes para las mesas de las elecciones a Diputados a Cortes Constituyentes según decreto de 4 de abril. El Ayuntamiento acordó establecerlas en los lugares de costumbre, a saber: Sala Capitular cuyo presidente sería el primer Teniente de alcalde y presidente accidental D. Gaspar Aguilar. El local de la escuela de Jesús (antigua ermita de la Consolación) su presidente sería el concejal D. Francisco de Paula Rodríguez. El tercer colegio se ubicaría en la ermita del Santo Cristo y se nombra presidente al segundo teniente alcalde D. José Rodríguez. El cuarto emplazamiento sería el de San José<sup>31</sup> (Villar Lijarcio Locvber nº6 pág. 29) y su presidente el concejal D. Miguel Anula.

En el acta de 1 de junio se recoge el informe que emite la comisión formada al respecto para dar contestación a la instancia que elevó el ciudadano Melchor Martínez en donde alegaba tener mejor derecho sobre la propiedad del corral de la ermita de Jesús. La comisión dice lo siguiente: “la escuela de Jesús y su casa accesoria al santero, pertenecían antiguamente al clero- como obra pía corría a cargo del Diocesano- y servía como ayuda a la parroquia. Por el año 1837-1838 el Señor Jefe Político de la



**Fig. 6.** Portada escuela de Jesús. (Fuente: Lendínez Padilla 2022)

provincia D. Francisco Muñoz y Andrade, vino en visita a esta población y no encontrando local a propósito para el establecimiento de una escuela pública, solicitó del obispo cediera la ermita con dicho fin a la municipalidad, lo cual fue otorgado, pero de manera interina hasta que el Ayuntamiento habilítase otro lugar para ella. Por la ley desamortizadora de 1841 la Hacienda se incautó de la casa y santuario de Jesús. La primera la vendió en subasta y el segundo lo respetó por el objeto a que estaba destinado, pero por más que el comprador de la casa alegara derecho al gran corralón de la ermita este no le corresponde, pues es

parte de la ermita, ya que a dicho corral se entra por la sacristía.” Por lo tanto se le deniega su petición.

En la reunión celebrada el 29 de junio se dispone que las elecciones para la renovación total del Ayuntamiento tendrían lugar los días 12, 13, 14 y 15 del mes de julio y se hicieron públicas por medio de pregones todas las disposiciones adoptadas. El 5 de julio se produjo un motín en Bailén que no recogen las actas municipales, pero que fue recogido por el diario “La Iberia” de 6 de Julio en donde se cuenta que “los federales no alcanzaban a comprender como en pleno federalismo se declaraba la contribución de consumos, por cuya razón se dieron algunos gritos al anunciarse la subasta de tan reaccionarios impuestos”. Fueron detenidos tres milicianos que acabaron en la cárcel. Fue entonces cuando apareció una ciudadana que viste de hombre, usa gorro frigio y llevaba revólver al cinto. Era conocida como la Mogina y quiso obsequiar a los detenidos con una botella de vino. Al no serle permitida la entrada por parte del carcelero, le estampó las botellas en la cabeza e hizo algunos disparos al aire, corrió la gente y no hubo postores para la subasta”.<sup>32</sup> También se hizo eco de este suceso el diario monárquico “La Esperanza” en los días 10 y 18 de julio afirmando que en Jaén, Bailén y otros municipios de Andalucía se temían serios desórdenes. (Aquillué, pág. 86)

El 7 de julio se formaron las mesas. En la Sala Capitular D. Francisco de la Chica. En el Santo Cristo D. José Rodríguez. En el local de Jesús, el ciudadano Juan Sánchez. En el colegio San José, D. Gaspar Aguilar. El 30 de julio se desarrolló el escrutinio de las actas con la presencia de los comisionados representantes de las mesas electorales que con-

currieron al escrutinio general verificado el 19 de julio que fueron D. Antonio Arroyo, D. Juan Camacho Anula, D. Antonio Olmos y D. Joaquín Alonso. No se plantearon ni protesta ni reclamación alguna en ninguna de las mesas. Se expuso públicamente el acta del escrutinio general. Los candidatos a concejales elegidos fueron: Con 139 votos D. Martín Costilla, D. Juan Arance Jurado y D. Francisco López Camacho. Con 130 votos D. Gaspar Aguilar, D. Mateo Márquez y D. Juan Rodríguez Lendínez. Con 90 votos D. Francisco de la Chica, D. Juan de la Torre y D. Joaquín Alonso. Con 70 votos D. Francisco Romero Santafauستا, D. Juan Rodríguez Choza, D. Antonio Espinosa y D. Juan Camacho Anula. El 24 de septiembre tomó posesión el nuevo Ayuntamiento y por votación fueron elegidos D. Gaspar Aguilar como Alcalde Popular. Primer teniente alcalde D. Francisco Romero. Segundo D. Juan de la Torre. Tercero D. Juan Rodríguez. Procurador síndico, D. Martín Costilla y

como suplente D. Juan Arance. El resto fueron nombrados concejales.

El 25 de septiembre se eligieron los alcaldes de Barrio. Siendo elegidos: 1º Distrito: D. Antonio Arroyo. Suplente: D. Miguel Padilla. 2º Distrito D. José Fernández. Suplente D. Bartolomé Muñoz Barragán. 3º Distrito D. Francisco Zoilo Camacho. Suplente D. Juan Camacho (mayor). 4º Distrito D. Andrés Biosca. Suplente D. Juan Padilla. A continuación se formaron las comisiones.

Otro acontecimiento ocurrido en Bailén en estas fechas tampoco viene recogido en las actas municipales. El 22 de julio a las 10:30 de la mañana Bailén se declaraba Cantón Independiente del “Gobierno Central”, bajo el mando de Mariano Peco que el día anterior había dado en Despeñaperros “El Manifiesto a los Federales de Andalucía”<sup>33</sup> en el que se arremete contra un gobierno “centralizador” y se pide “la inmediata formación de los Estados confederados”.

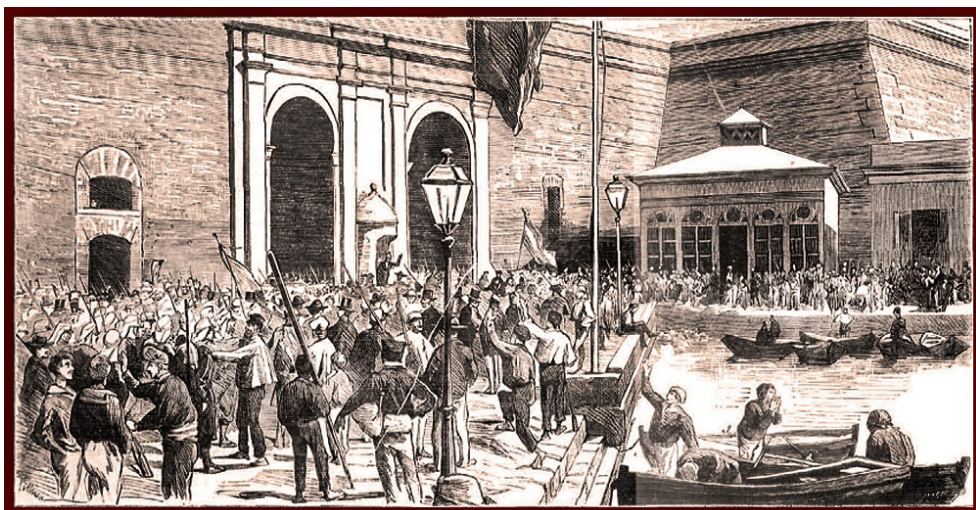


Fig. 7. Cantón Bailén. (Fuente: [www.bailendiario.com](http://www.bailendiario.com)). Acceso 18-11-2023.

En un tono exaltado y de arenga, se entremezclan en el documento propuestas de revolución política, con expresos planteamientos confederales. El Manifiesto tiene, básicamente, tres núcleos fundamentales. De un lado, es una durísima crítica al gobierno republicano (se habla de “los traidores de la República”) y, en general, a los “controladores” del poder desde la “Revolución de Septiembre”, ya que se refiere a todo lo hecho como forma de “matar la República”. De otro lado, hay un rechazo de la Asamblea Constituyente, que ha abdicado de sus poderes, que “son intransferibles”, por lo que todo cuanto “de ella emane es ilegal, es faccioso”. Por último, afirma la necesidad de la confederación. En consecuencia, ante estas traiciones, los federales se levantan para “la inmediata formación de los Estados confederados y el planteamiento por éstos de las reformas administrativas y económicas que crean convenientes”.(Lacomba 271).

Este militar de ideas republicanas, reclutó a gente, requisó caballos y materiales con la intención de atacar Jaén. La aventura cantonal de Bailén fue muy corta, pues el 11 de agosto llegó el General Pavía quien apresó a Mariano Peco y a sus compañeros. Hecho lo cual marchó sobre Andújar donde una vez desarmada la milicia, encarceló a los concejales.<sup>34</sup>

El 28 de septiembre se nombra una comisión formada por los Sres. Romero, Latorre, Costilla, Merino y Espinosa para que se ocupe del alistamiento para organizar la Milicia Nacional. El 5 de octubre se constituyen las seis secciones que fueron publicadas y se entregó la credencial a los elegidos. El 23 de Noviembre se dio lectura del Reglamento y Ordenanzas aprobado por el gobierno para la formación de la Milicia Nacional obli-

gatoria y se procede a su alistamiento. También se dio lectura a las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y Rural que forma el Ayuntamiento. Estas ordenanzas tenían como finalidad La mejora de la circulación, la higiene y el ornato públicos, englobados bajo las premisas del progreso y del bienestar social, van a erigirse en los fundamentos de la transformación urbana. Son aquellas medidas de la autoridad municipal conducentes al buen gobierno y bienestar de la población y de sus habitantes. Las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento de Bailén constaban de 8 títulos, 35 capítulos y 188 artículos.

Título I: Del Gobierno y Administración del Pueblo.

Título II: División del Término.

Título III: Policía de gobierno y de Orden Público.

Título IV: De la Policía de Seguridad.

Título V: De la Policía de Sanidad.

Título VI: De la Policía de Subsistencias.

Título VII: De las Obras y Mejoras Locales.

Título VIII: Policía Rural.

La organización espacial de Bailén como ciudad tradicional en esta época, conformada por calles estrechas, irregulares y mal comunicadas entre sí, imposibilitaba el desarrollo de un tráfico fluido y cómodo necesario para los crecientes movimientos urbanos. Se pretendió llevar a cabo el saneamiento del centro, cuya operación reafirmaba la idea de sustituir las calles estrechas y llenas de rincones insalubres de nuestra localidad, por lo que sería la solución a los problemas de higiene. Con estas ordenanzas se

pretendía mejorar las calles para un mejor desarrollo del tráfico en el interior de la ciudad, pues algunas de ellas se estaban empedrando. El 10 de diciembre en sesión extraordinaria el Ayuntamiento acordó sin más dilación, a pesar de los problemas económicos, la construcción de un cementerio rural, pues se había quedado sin enterramientos el que había. También la construcción de un nuevo matadero y sacar la carretera de Sevilla y de Granada del casco urbano.<sup>35</sup>

El 18 de diciembre se dio lectura a una carta dirigida por los profesores de Filosofía y Letras D. Francisco Bonet y D. Miguel Espuier de Barcelona informando al Ayuntamiento que tenían pensamiento de establecer un colegio con todas las asignaturas correspondientes a un Instituto de 2ª Enseñanza que sería muy beneficioso para la población y la comarca. El Ayuntamiento contesta que estaban dispuestos a prestarles una decidida cooperación y apoyo para llevar a cabo el establecimiento del Instituto tan necesario para la ciudad.

En el acta del 21 de diciembre se recoge que una vez hecho el escrutinio de votación para asignar los jefes de la Primera Compañía de Voluntarios de la República organizada por la ciudad. Resultaron elegidos por mayoría para el cargo de Capitán D. Juan de la Torre. Para el de Tenientes a D. José Durango y D. Santos Martínez. Para el de subteniente D. Juan Camacho Anula. A todos ellos se les expiden las oportunas credenciales.

También se procedió a la elección de sargentos y cabos. Fueron elegidos los siguientes: Sargento 1º D. José Ruiz. Sargentos segundos Vicente Santos, Andrés Biosca, Andrés Monsalve y Juan Rodríguez Lendínez. Como cabos primeros Juan de Dios Huertas, Apari-

cio Soriano, Antonio Cañizares Parra y Melchor Martínez. Como cabos segundos Francisco Jiménez, Manuel de los Ríos, José Cedrón y José Carrasco.

#### **4. Conclusiones**

El hecho de estudiar en este artículo lo acontecido en Bailén en el breve periodo de la I República es para sacar a la luz una época histórica de nuestra ciudad, las pequeñas historias que protagonizaron sus habitantes y como influyeron en su vida cotidiana los importantes cambios políticos y sociales que en definitiva sentarían las bases de lo que sería años después la España Moderna. Mi único propósito ha sido investigar y escribir sobre lo acontecido cuando se cumplen 150 años, sin entrar a valorar el republicanismo federal como opción política.

Cuando el general Pavía el 4 de enero de 1874 disolvió las Cortes, con la fuerza de las armas, ante el desorden general, la breve experiencia de la Primera República concluía. El Golpe eliminó la República federal y dio lugar al régimen del general Serrano. El 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos, tras un pronunciamiento militar, proclamó a Alfonso XII como rey. Se iniciaba así otro nuevo periodo de nuestra historia que fue la Restauración Borbónica. Queda por investigar y escribir lo que aconteció en Bailén en ese periodo. Hoy no quedan restos en Bailén de aquel Republicanismo Federal.

Termino con una frase de Francisco A. Linares en su artículo “El Cantón de Bailén de 1873” publicado en Bailén Diario el 30 de junio de 2015 “tenemos una Carta Magna de 1978 que nos une y ampara, y una Monarquía Constitucional que nos representa”.

## Notas

**1** La Igualdad 20 nº 9 y 28 de noviembre 1868 nº 16.

**2** La Igualdad y la Discusión recogen las crónicas sobre la Constitución y actividades de los comités republicanos de estas localidades.

**3** Jaén Milla, S. Democracia, ciudadanía y socialización política El Republicanismo en Jaén (1849-1923) Tesis Doctoral. Pág. 144. Junio 2012.

**4** La Igualdad el 22 de abril de 1869. Nº 140. Recoge estas felicitaciones.

**5** Aquillué Domínguez, D. Bailén 1823-1873 del Absolutismo al Cantonalismo. Ateneo Jesús de Haro Malpesa. 2019.

**6** La Carta iba firmada entre otros por: Agustín y Ventura Fernández Chicharro, Enrique Carreño, Ildefonso Palomino, Lucas Almansa, Fernando Soto, Juan de la Torre Mora, Andrés Fernández, Juan de Dios Cabrera y Pablo Aguilar. La Discusión, 24 de febrero de 1869, número 122.

**7** Pérez Roldán, C. El partido Republicano op. cit. pág. 44.

**8** La Igualdad, 8 de febrero de 1872. Nº 1031.

**9** Poeta jiennense cantor del Dos de Mayo.

**10** Villar Lijarcio, J.J. Locvber Vol 6. 2022.

**11** Actas Municipales 1873. Legajo 83.

**12** Estas tres sesiones se celebraron en febrero, julio y noviembre de 1872.

**13** Carta dirigida al directorio del partido Republicano por parte del comité de Bailén. La Igualdad 2 de Noviembre 1872.

**14** Jaén Milla, S. Democracia, ciudadanía y socialización política El Republicanismo en Jaén (1849-1923) Tesis Doctoral. Pág. 152. Junio 2012.

**15** La Igualdad, 12 de mayo de 1869. Nº 159.

**16** La Igualdad, 28 de noviembre de 1872. Nº 1136. La redacción del periódico reconocía el divorcio existente entre la dirección del partido y sus bases.

**17** Checa Godoy. A. “El Federalismo Jienense” op. cit. página 250.

**18** Aquillué Domínguez, D. Bailén 1823-1873 del Absolutismo al Cantonalismo. Ateneo Jesús de Haro Malpesa. 2019.

**19** Checa Godoy. A. “El Federalismo Jienense” op. cit. página 247.

**20** Jaén Milla, S. Democracia, ciudadanía y socialización política El Republicanismo en Jaén (1849-1923) Tesis Doctoral. Junio 2012. Anexo I. Partido Republicano Liberal.

**21** La Igualdad 8 de febrero de 1872. Nº 1031.

**22** La Igualdad 11 y 15 de diciembre de 1871. Nº 074-978. ADEJ 2962/2. Jaén Milla, S. Democracia, ciudadanía y socialización política El Republicanismo en Jaén (1849-1923) Tesis Doctoral. Pág. 144. Junio 2012.

**23** Actas municipales de 1873. Legajo 83. AMB.

**24** La Igualdad 2 de octubre de 1870. Nº 556.

**25** La Igualdad, 28 de febrero de 1872, Nº 1216.

**26** Actas Municipales 1873. Legajo 83. AMB.

**27** La Igualdad, 29 de enero de 1873, nº 1373.

**28** Actas Municipales 1873. Legajo 83. AMB.

**29** Acta Municipal 12 de febrero 1873. Legajo 83. AMB.



**30** Acta Municipal 2 de marzo de 1873. Legajo 83. AMB.

**31** Pequeña Capilla construida por Agustín Ruiz Beato anexa a su parador.

**32** La Iberia, 6 de julio de 1873, número 5141.

**33** Lacomba, Juan A. Cantonalismo y federalismo en Andalucía: el manifiesto de los Federales de Andalucía. *Revista de Estudios Regionales*, 59. Pags 267-276. 2001.

**34** Linares Lucena, Fco. A. “El Cantón de Bailén” Programa de Fiestas 2011. Bailén Diario junio 2015.

**35** Acta municipal extraordinaria de 10 de Dic. AMB.

## Bibliografía

Anguita Cantero, R. (1992): Las Ordenanzas municipales como instrumento de control de la transformación urbana en la ciudad del siglo XIX. *Cuadernos de Arte Universidad de Granada*, XXIII: pp.463-482.

Aquillué Domínguez, D. (2019): *Bailén 1823-1873 del Absolutismo al Cantonalismo*. XVII Premio de Investigación. Ateneo Literario, Artístico y Científico Jesús de Haro Malpesa. Bailén (Jaén).

Checa Godoy, A. (1993): La imagen del nacionalismo en la Europa post comunista: una reflexión andaluza. (VV. AA. eds.). *Actas del VI Congreso sobre el Andalucismo Histórico: Huelva 23, 24 y 25 de Septiembre de 1993*. Fundación Blas Infante. Sevilla: pp. 95-117.

Jaén Milla, S. (2012): Democracia, ciudadanía y socialización política... El Republicanismo en Jaén (1849-1923) Tesis Doctoral inédita. Universidad de Jaén

De Haro, M. (1985): *Bailén, su Historia y sus Cosas*. Ayuntamiento de Bailén. La Carolina (Jaén)

Lacomba, J.A. (2001): Cantonalismo y federalismo en Andalucía: el manifiesto de los federales de Andalucía. *Revista de Estudios Regionales*, 59: pp. 267-276.

Lendínez Padilla, J.P. (2022): La desaparecida ermita de Nuestra Señora de Consolacion (s. XVI) y la capilla de Jesús Nazareno (s. XVIII). *Locvber*, 6: pp. 79-126.

Linares Lucena, F. A. (2011): El Cantón de Bailén, 1873. Cuando fuimos un estado independiente. *Programa de Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén*: s. p.

Pérez Roldán, C. (2001): *El Partido Republicano Federal 1868-1874*. Editorial Endymion. Madrid.

## Fuentes

Archivo Municipal de Bailén (AMB) Caja 29

Archivo Diputación Provincial Jaén (ADPJ) 2964/2

Prensa: Hemeroteca digital. Biblioteca Nacional de España: La Igualdad, El Radical. La Esperanza.

